

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° GG- 047-2019-R**

**CALLAO, 19 JUN. 2019**

**VISTO:**

El Informe N° GCAF.123.2019 de fecha 14.6.2019 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° GAJ.1.295.2019.I de fecha 13.6.2019 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.224.2019.I de fecha 7.6.2019 e Informe N° GCAF.GL.4.227.2019.I de fecha 12.6.2019 emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la cuarta modificación – quinta versión del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, los Memorandos GCAF.GF.2.143.2019.M, GCAF.GF.2.201.2019.M, GCAF.GF.2.208.2019.M, GCAF.GF.2.214.2019.M, GCAF.GF.2.215.2019.M, GCAF.GF.2.230.2019.M, GCAF.GF.2.231.2019.M y GCAF.GF.2.232.2019.M. emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

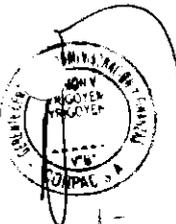
Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N° GG.010.2019-R de fecha 29.1.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2019, modificado mediante las Resoluciones de Gerencia General N° GG.022.2019.R, GG.027.2019.R y GG.042.2019.R de fechas 5.3.2019, 27.3.2019 y 22.5.2019, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344.2018.EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo quinto de las disposiciones complementarias transitorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante los Memorandos GCAF.GF.2.143.2019.M, GCAF.GF.2.201.2019.M, GCAF.GF.2.208.2019.M, GCAF.GF.2.214.2019.M, GCAF.GF.2.215.2019.M, GCAF.GF.2.230.2019.M, GCAF.GF.2.231.2019.M y GCAF.GF.2.232.2019.M., el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la cuarta modificación – quinta versión del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;



Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N° 1 y la exclusión detallada en el anexo N° 2, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la cuarta modificación - quinta versión del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2019, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y la Directiva N° 002.2019.OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.224.2019.I e Informe N° GCAF.GL.4.227.2019.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la cuarta modificación - quinta versión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la cuarta modificación - quinta versión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

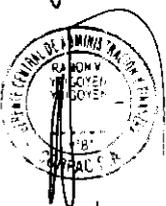
Que, en consecuencia, la aprobación de la cuarta modificación - quinta versión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2019 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° GG.018.2019.R de fecha 21 de febrero de 2019;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades conferidas en la Resolución de Gerencia General N° GG.018.2019.R;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la cuarta modificación - quinta versión del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, el mismo que como anexo N° 1 y anexo N° 2 forma parte integrante de la presente resolución.

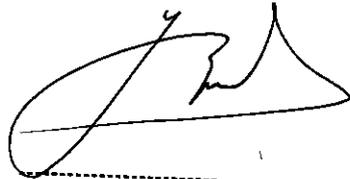
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la cuarta modificación - quinta versión del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.



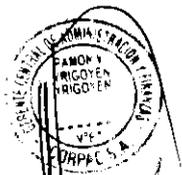
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. 2019 en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

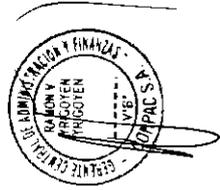


IVAN BESICH PONZE  
Gerente General  
CORPAC S.A.



ANEXO N° 1 INCLUSIONES  
 QUINTA VERSION - CUARTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2019

N REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION US\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	GERENCIA USUARIA	OEC
69	POR LA ENTIDAD	LICITACION PUBLICA	OBRA	NO	OBRA PARCHADO, SELLADO Y SENALIZACION HORIZONTAL DEL AREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE JAEN	S/7,425,875.48		RECURSOS PROPIOS	JULIO	OPERATIVO	234002	AREA DE INFRAESTRUCTURA - GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTO	CALLAO
70	POR LA ENTIDAD	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORIA E OBRA	NO	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: PARCHADO, SELLADO Y SENALIZACION HORIZONTAL DEL AREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE JAEN	S/505,790.13		RECURSOS PROPIOS	JULIO	OPERATIVO	234002	AREA DE INFRAESTRUCTURA - GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTO	CALLAO
71	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICION DE ANALIZADOR DE SEÑALES ILSAVOR PORTATIL	S/387,798.00		RECURSOS PROPIOS	JULIO	INVERSIONES	330342	AREA DE INSPECCION EN VUELO	CALLAO
72	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE URGENCIAS MEDICAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALEJANDRO VELASCO ASTIETE DEL CUSCO	S/318,000.00		RECURSOS PROPIOS	JUNIO	OPERATIVO	238301	GERENCIA DEL AIVA - CUSCO	CALLAO
73	POR LA ENTIDAD	LICITACION PUBLICA	BIENES	NO	ADQUISICION DE 2 MAQUINAS DE RAYOS X	S/577,091.13		RECURSOS PROPIOS	JULIO	INVERSION / OPERATIVO	330701 / 234025	AREA DE SEGURIDAD - GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTOS	CALLAO
74	POR LA ENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS	NO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VOR/DME DE LAS SALINAS UTILIZANDO EL SISTEMA DVOR/DME DE ASIA		\$648,624.13	RECURSOS PROPIOS	JULIO	INVERSION / OPERATIVO	330346 / 238301 / 234008	GERENCIA CENTRAL DE NAVEGACION AEREA	CALLAO
75	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICION DE TRAJES DE APROXIMACION A MERCANCIAS PELIGROSAS	S/63,965.25		RECURSOS PROPIOS	JUNIO	INVERSIONES	330811	AREA DE SEGURIDAD - GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTOS	CALLAO
76	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICION DE PORTICOS DETECTORES DE METAL	S/385,252.85		RECURSOS PROPIOS	JULIO	INVERSION / OPERATIVO	330702 / 234025	AREA DE SEGURIDAD - GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTOS	CALLAO
						S/9,843,772.84	\$648,624.13						

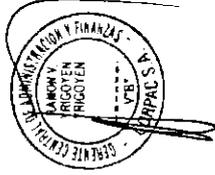
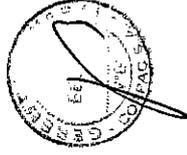


*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO N° 2 EXCLUSIONES

QUINTA VERSION - CUARTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2019									
N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/)	MONTO \$	PROCESO DE SELECCION	OEC ENCARGADO
1	GERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO	29	CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LA IMPLEMENTACION COMPLETA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SUSALUD VIGENTE	SERVICIOS	MAYO	183,195.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO

S/. 183,195.00



*Handwritten signature*

